



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 169

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el expediente número 80 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional ha precluido y se ordena su archivo definitivo, como asunto concluido.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 169

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 25 de marzo de 2025.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA.

DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA.

DIP. DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA.

DIP. VANESSA RUBÍ OJEDA MEJÍA
SECRETARIA.